



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **131** DE

(**12 MAR 2019**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de junio 11 de 2014 que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede nombrar en provisionalidad.

Que analizadas las hojas de vida del candidato cumple los requisitos y perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrado provisionalmente en el cargo, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

En consecuencia, es procedente realizar un nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor **HENRY LUIS SAMPER NUÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.238.553, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, área de Contabilidad, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al señor Henry Luis Samper Núñez

ARTICULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

12 MAR 2019

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 MAR 2019 DE

(130)

Por la cual se acepta la renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que **HECTOR HERNANDO ARÉVALO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.332.808 se vinculó a la Institución según resolución 305 del 11 de julio de 2018 y acta de posesión No 1659 de la misma fecha como provisional en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que mediante comunicación de fecha 11 de marzo de 2019, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 2152-2019 de la misma fecha, suscrita por el señor **HECTOR HERNANDO ARÉVALO MONROY** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.332.808 presentó renuncia al empleo Provisional Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, a partir del 12 de marzo de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia al señor **HECTOR HERNANDO ARÉVALO MONROY** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.332.808 al empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, área de Contabilidad, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 12 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, el contenido de esta resolución al señor Héctor Hernando Arévalo Monroy.

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, 12 MAR 2019

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General